

Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 91 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y en su caso Empresas Filiales, la CFE Generación II EPS establece las presentes Bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública No. **LPDGENII24-02**, para la venta de los bienes muebles no útiles que en relación adjunta (**ANEXO 1**) se detallan, que se llevará a cabo el día **18 de diciembre de 2024**, en el Salón Ing. Salvador Cisneros Chávez "Aula Magna" con domicilio Calle Gabriele D'Annunzio No. 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P.45020, Zapopan, Jalisco.

I. OBTENCION DE BASES

Para participar en esta Licitación Pública es requisito indispensable haber obtenido las respectivas Bases en el periodo comprendido del **03 de diciembre de 2024** al **17 de diciembre de 2024** en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/muebles.aspx> y realizar el pago de **\$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)** más IVA, mediante transferencia electrónica interbancaria a la **CLABE 012914002014288453** o **Convenio CIE: 1428845 de BBVA BANCOMER**, a nombre de **CFE Generación II EPS**, solicitando en el teléfonos **(33) 3679 6117** y correo nancy.villarreal@cfe.mx, la referencia bancaria para realizar su pago, en horario local de **09:00 a 15:00 horas**.

Previo a realizar el pago de las Bases, el interesado se obliga a consultar la lista de licitantes sancionados, disponible en la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/bienesmuebles.aspx>

Es requisito enviar copia legible del comprobante de pago efectuado, al correo electrónico victor.jimenez@cfe.mx, con copia al correo ivan.maldonador@cfe.mx y jair.rosales@cfe.mx, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico del interesado, **anexando copia de los documentos descritos en el siguiente párrafo según corresponda**, confirmando su recepción a los teléfonos **(33) 3679 6154** y **(33) 3679 6155** y al correo electrónico: nancy.villarreal@cfe.mx, en horario local de **09:00 a 15:00 horas** en días hábiles, en el entendido de que el ingreso por el pago de las Bases deberá ser validado por la Oficina Regional de Caja, previo a la emisión de las facturas correspondientes, que serán enviadas por correo electrónico en el que se recibió su comprobante de pago.

En caso de que el interesado efectúe el pago de las Bases incompleto, fuera del periodo establecido para tal efecto o se encuentre impedido para participar en procedimientos de Venta de Bienes que convoque la CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, el importe respectivo no será reembolsado y no podrá participar en la Licitación Pública.

1. Documentos de Personas Físicas:

- a) Identificación personal con validez oficial del interesado (credencial del INE o pasaporte).
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses.

2. Documentos de Personas Morales:

- a) Identificación personal con validez oficial del representante legal de la empresa (credencial del INE o pasaporte).
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de emisión no mayor a dos meses.
- c) Copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y en su caso modificaciones que la afecten.
- d) Copia simple del Poder que acredite la personalidad del representante legal de la empresa y documento que señale que el poder no ha sido limitado o revocado.

II. VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS BIENES

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes sobre los cuales presentarán ofertas, mismos que se licitan en el lugar, las condiciones físicas, jurídicas y documentales en que se encuentran, sin que se otorgue ningún tipo de garantía, ya que CFE no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación de los mismos, en virtud, de que en su oportunidad deberá presentarse el formato “**Declaración de Verificación en Almacén del Estado Físico de los Bienes**” (ANEXO 7) de conformidad con lo señalado en el Inciso m) del Numeral “**IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE INSCRIPCIÓN**”, de la presentes Bases.

Para tal efecto, **las personas que hayan adquirido las Bases podrán acudir al lugar donde se localizan los bienes**, del **03 de diciembre de 2024 al 17 de diciembre de 2024** en días hábiles, en horario local de **9:00 a 15:00 horas**, previa cita concertada con la persona responsable de cada almacén, para que se les permita el acceso a las instalaciones, quien les expedirá el pase de acceso correspondiente, debiendo presentar para estos efectos, identificación original vigente con validez oficial (credencial del INE o pasaporte) y llevar la vestimenta siguiente: pantalón y camisa de manga larga de algodón, botas cerradas y dieléctricas, así como casco de seguridad. Los datos de cada almacén están disponibles en el “**Directorio de Almacenes**” (ANEXO 2) de las presentes Bases.

Durante dicha inspección física de los bienes no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochilas, teléfonos celulares, cámaras de video, o cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheque o cheques de caja en moneda nacional, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, por concepto de depósito en garantía expedidos por alguna Institución de Banca y Crédito, a favor de CFE Generación II EPS, de acuerdo a los importes por Lote establecidos para tal efecto en el “**ANEXO 1**” de las presentes Bases de Licitación Pública (uno o varios cheques), sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrán participar en la presente Licitación Pública.

Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02

La presentación de los cheques de caja deberá efectuarse considerando el importe establecido como depósito en garantía, un cheque o cheques que cubra por lo menos **el diez por ciento (10%) del valor mínimo para venta de los lotes** por los que se pretende ofertar, los cuales serán retenidos a título de garantía de cumplimiento del pago, y su importe podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados, en el plazo establecido para tal efecto, se harán efectivos el cheque o los cheques por depósito en garantía recibidos, sin que el adjudicatario tenga derecho de reclamación alguna. Los cheques de los participantes que no fueron adjudicatarios serán devueltos a los mismos una vez que concluya el Acto de Fallo de la Licitación Pública o de la Subasta Ascendente, según sea el caso.

IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

En los actos de Presentación y apertura de Ofertas, Fallo y Subasta Ascendente, tratándose de personas físicas, solo podrá participar el propio Interesado o su Representante Legal, y en el caso de personas morales un solo Representante Legal, se podrá permitir el acceso a personas distintas a los participantes registrados (observadores) en la Licitación Pública, siempre y cuando la capacidad de la sala en que se lleve a cabo el evento lo permita y que estas guarden orden y respeten las indicaciones de los responsables de la Licitación Pública, de lo contrario se les mandará desalojar del recinto por el personal de seguridad, sin permitirles de nuevo el acceso. Solamente en el caso de que el licitante no hable el idioma español, previo acreditamiento, tendrá derecho de acompañarse de un traductor debidamente certificado.

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y, en su caso, participación tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como en la Subasta Ascendente de la presente Licitación Pública, serán recibidos el día **18 de diciembre de 2024**, de las **09:00** a las **10:00 horas**, horario local, en el Salón Ing. Salvador Cisneros Chávez "Aula Magna" ubicado en Calle Gabriele D'Annunzio No. 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco, de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado se iniciará inmediatamente con la revisión de la misma, en presencia del interesado. La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de **identificación oficial vigente del participante** (credencial del INE o pasaporte).
- b) Copia legible del **comprobante de pago de las Bases de Licitación Pública**, realizado del **03 de diciembre de 2024** al **17 de diciembre de 2024**, o copia de factura emitida por CFE Generación II EPS. En ningún caso el interesado podrá presentar este comprobante hasta el horario de registro a la licitación, toda vez que el ingreso bancario respectivo debe ser previamente validado por la Oficina Regional de Caja de CFE Generación II EPS.
- c) Copia Simple de **Constancia de Situación Fiscal** del participante, expedida por el SAT con fecha de expedición no mayor a dos meses, y en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal ante el SAT.
- d) **Original o copia certificada ante el Notario Público** y copia simple del **Acta Constitutiva de la Empresa** y, en su caso, las modificaciones que la afecten (personas morales), el Acta deberá estar debidamente **Registrada en el Registro Público de comercio**.

Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02

- e) **Original o copia certificada ante Notario Público** y copia simple del **Poder Notarial que acredite la personalidad jurídica del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física**, y que establezca las facultades para celebrar operaciones de compraventa y/o participar en Licitaciones Públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.
- f) Original y copia simple de un **Comprobante de Domicilio Fiscal** (recibo de pago de predial, luz, agua o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- g) Las presentes **Bases de Licitación Pública debidamente firmadas** en original por la Persona Física o su Representante Legal, en el caso de Persona Moral por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa, rubricadas en todas y cada una de sus hojas.
- h) **Sobre cerrado de manera inviolable y firmado** por la Persona Física o su Representante Legal, en el caso de Persona Moral por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa, **el cual deberá contener todas las cédulas de ofertas** que entrega para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo con el formato "**Cédula de Ofertas**" (**ANEXO 3**) de las presentes Bases, en el entendido de que, una vez entregadas las ofertas, no podrán ser retiradas del Evento. En el caso de que el interesado vaya a participar únicamente en la subasta ascendente de la Licitación Pública, no deberá presentar este sobre.
- i) **Sobre cerrado de manera inviolable y firmado** por la Persona Física o su Representante Legal, en el caso de Persona Moral por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa, **conteniendo el o los cheques de caja** expedido(s) por Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Generación II EPS, correspondientes al importe en Moneda Nacional, establecido para cada Lote que se licita (se acepta la entrega de uno o varios cheques para cubrir el valor de la garantía de sostenimiento de ofertas de los lotes por los que se interesa), como depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas, para participar tanto en el Acto de Apertura de Ofertas como en la Subasta Ascendente, conforme a lo establecido en el apartado "**III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA**", de las presentes Bases. Adjuntando el formato "**Relación de Cheques en Garantía**" (**ANEXO 4**), debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar **durante la Subasta Ascendente** cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes.
Para este inciso, se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participa en la Subasta Ascendente, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que, de no hacerlo así, se le descalificará y no podrá participar en esta Licitación Pública.
- j) Declaración del participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o Persona Física de cumplir con las disposiciones del formato "**Declaración de integridad**" (**ANEXO 5**), de las presentes Bases.
- k) **Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** con antigüedad no mayor a un mes, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02

- l) Carta bajo protesta de decir verdad de **“Declaración de prestaciones de Ley, IMSS e INFONAVIT” (ANEXO 6)** de las presentes Bases, en papel membretado y firmada por el participante en su carácter de representante o apoderado legal, señalando que sus trabajadores o el personal que subcontrate para el retiro de los bienes adjudicados, tienen debidamente garantizadas sus prestaciones de Ley, Seguro social e INFONAVIT entre otras, y están al corriente del pago de sus impuestos.
- m) Formato **“Declaración de verificación en almacén del estado físico de los bienes” (ANEXO 7)** de las presentes Bases, firmado y debidamente requisitado por la Persona Física o su Representante Legal, en el caso de Persona Moral por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa, manifestando que conoce, previamente a la Presentación de su Oferta, el estado físico de los bienes objeto de la presente Licitación Pública, mismos que se adjudican en el lugar, en las condiciones físicas, jurídicas y documentales en que se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación al respecto en contra de CFE Generación II EPS.
- n) En caso de ofertar por los **lotes 1 y/o 2**, que incluyen **“Aceite quemado” y/o “Acumuladores”**, considerado como **“Residuos peligrosos”**, deberá presentar **“Carta bajo protesta de decir verdad” (ANEXO 9)**, en papel membretado y con firma autógrafa, del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, mediante la cual se responsabiliza a partir de su recepción, del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica se deriven de la adjudicación, establecidas en el Reglamento para Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (RTTMPRP), y cualquier otra reglamentación Ambiental Federal, Estatal o Municipal que aplique para la transportación, especificando claramente los datos del destinatario, cuando no se trate de la persona moral o física que suscribe la carta, **anexando el original o copia certificada y copia simple de los permisos otorgados por la SEMARNAT**, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los **“Residuos peligrosos”**, otorgada al destinatario de los bienes. Asimismo, al momento del retiro deberá presentar original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los **“Residuos peligrosos”**.

En la citada carta de este inciso deberá indicar el destino final de los bienes cumpliendo con la legislación de **“Residuos peligrosos”** comprometiéndose a que en **30 días naturales** posteriores al retiro de los bienes entregara el certificado o manifiesto de que haga constar que los bienes llegaron al destino final comprometido.

- o) En caso de ofertar por los **lotes 1 y/o 2** presentar original o copia certificada y entregar copia de permisos emitidos por las autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los **“Residuos peligrosos”**.
- p) En virtud de que se proporciona facturación electrónica, se deberá entregar hoja tamaño carta membretada, donde indiquen la dirección de correo electrónico que usarán para recibir facturas, información que se genere del evento, notificaciones y, en su caso, modificaciones a las Bases y/o anexos que integran la Licitación Pública (**ANEXO 8**).

Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02

Toda la documentación solicitada desde el inciso **a)** hasta el inciso **p)**, **deberá entregarse en un sobre cerrado de manera inviolable.**

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados no podrán participar en los actos de la presente Licitación Pública, con excepción de lo descrito en los incisos **d)** y **e)**, en caso de personas físicas y **h)** para quienes únicamente deseen participar en la subasta ascendente. Sólo será exigible lo dispuesto en el inciso **n)** y **o)** para los participantes que oferten por los **lotes 1 y/o 2.**

V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

En los actos de Presentación y Apertura de Ofertas, Fallo y Subasta Ascendente, tratándose de personas físicas, sólo podrá participar el propio interesado o su representante legal y en el caso de personas morales un sólo Representante Legal.

No se aceptará la participación de Personas Físicas o Morales que representen a dos o más personas inscritas en la presente Licitación Pública.

En caso de que el comprador se encuentre registrado en la **lista de licitantes sancionados, impedidos para participar en procedimientos de Venta de Bienes que convoque de la CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales,** aun cuando se hubiese efectuado el pago de las Bases en tiempo y forma, no se aceptará su participación en los Actos de Presentación y Apertura de Ofertas, Fallo y Subasta.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta Licitación Pública, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios. Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en el párrafo anterior serán nulas y causa de responsabilidad, con base en la normatividad aplicable.

VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS

Se deberá presentar una oferta por cada Lote en que se participe, utilizando el formato de "**Cédula de Ofertas**" (**ANEXO 3**), anotando el valor total ofertado por el Lote, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido, expresado en moneda nacional con no más de dos decimales.

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir, computadora o en letra de molde, con tinta indeleble, legibles, firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra.

**Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02**

En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo Lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

La oferta se deberá presentar sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la Ley de Impuesto al Valor Agregado (DOF 12-XI-2021).

VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día **18 de diciembre de 2024**, a las **10:30 horas**, horario local, o al término del Acto de Verificación de Documentos, en el Salón Ing. Salvador Cisneros Chávez "Aula Magna" ubicado en Calle Gabriele D'Annunzio No. 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco, dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el Acta respectiva de este Acto, la cual será firmada por los licitantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, enviando posteriormente por correo electrónico, copia digitalizada de dicha Acta a quienes la soliciten.

VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es basada en el análisis comparativo realizado a las ofertas recibidas, en favor de las propuestas presentadas más altas y aceptables, asegurando las mejores condiciones para CFE Generación II EPS.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los bienes al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio Acto de Fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el Acto extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el Acta Administrativa del Acto de Fallo.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los bienes, CFE Generación II EPS se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la segunda siguiente o siguientes mejores ofertas aceptadas en este Evento.

IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

Serán causas de descalificación de la Licitación Pública, las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes Bases.
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los bienes, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración y presentación.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para provocar la Subasta Ascendente u obtener alguna ventaja indebida.

Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02

- d) Si se encuentra en la lista de licitantes sancionados, impedidos para participar en procedimientos de Venta de Bienes que convoque la CFE, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, disponible para su consulta en la página electrónica de CFE:
<https://www.cfe.mx/concursoscontratos/ventabienes/pages/bienesmuebles.aspx>

Únicamente podrán participar en la subasta los participantes cuyas ofertas se hayan descalificado por no cubrir el valor mínimo de venta fijado para los bienes o los requisitos solicitados para su elaboración y presentación. Salvo los que se indican en los incisos **a)**, **c)** y **d)**.

X. ACTO DE FALLO

El Acto de Fallo se llevará a cabo el día **18 de diciembre de 2024**, al concluir el Acto de Apertura de Ofertas, en el Salón Ing. Salvador Cisneros Chávez “Aula Magna” ubicado en Calle Gabriele D’Annunzio No. 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco, para dar a conocer la Adjudicación de los lotes de la Licitación Pública, informando aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborando el Acta respectiva de este Acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha Acta a los licitantes que la soliciten.

XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE

En caso de que, una vez emitido el Fallo de la Licitación Pública, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la Subasta Ascendente de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La **Subasta Ascendente** se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el Acto de Fallo de la presente Licitación Pública, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubra al menos el valor mínimo de venta convocado en la Licitación Pública.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las Bases de la Licitación Pública; cumplido con los requisitos de registro indicados en el Numeral “**IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE INSCRIPCIÓN**” de las presentes Bases y otorguen garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir, la que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para los lotes que pretendan adquirir será por los mismos importes y de la misma forma en que se estableció para la Licitación Pública.
- d) Se considerará “**Postura Legal**” la que cubra al menos el valor mínimo convocado para venta en la Licitación Pública.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
 - El nombre y domicilio del postor;

Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02

- Importe que se ofrezca por Lote; y
- La firma autógrafa del Postor o Representante acreditado.

La falta de cualquiera de estos puntos invalidará la postura.

- f) Iniciada la Subasta Ascendente se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la Postura Legal.
- g) Se procederá a la lectura de las posturas aceptadas y si hubieren varias se declararán preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación sólo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la Licitación Pública.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al **uno por ciento (1%)** adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que mejore la última postura o puja, se declarará fincada la Subasta Ascendente a favor del postor que le hubiere hecho. En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el inciso **e)** anterior.
- i) Si celebrada la Subasta Ascendente, no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la Subasta Ascendente.
- j) El funcionario que preside la Licitación Pública resolverá bajo su responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativo a la Subasta Ascendente.
- k) En el Acta que se levante con motivo de la Subasta Ascendente, se deberá registrar todas y cada una de las Posturas y Pujas que se presenten, así como el desarrollo del Evento.

Serán aplicables a la Subasta Ascendente, en lo que no contravenga su regulación específica, las disposiciones relativas a la Licitación Pública contenidas en las presentes Bases.

En caso de que el postor ganador en la Subasta Ascendente incumpla con el pago de los bienes, en las fechas establecidas, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Generación II EPS podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores Posturas o Pujas aceptadas, sin derecho a reclamación posterior alguna.

XII. CONDICIONES DE PAGO

Los participantes a quienes se adjudiquen lotes deberán pagar a CFE Generación II EPS el importe total de los mismos del **18 de diciembre de 2024 al 20 de diciembre de 2024**, en días hábiles, de **09:00 a 15:00 horas**, horario local, mediante transferencia electrónica en la cuenta **CLABE 012914002014288453 o Convenio CIE 1428845 de BBVA Bancomer**, a nombre de **CFE Generación II EPS**, en el entendido de que los pagos deberán quedar en firme **a más tardar el día 20 de diciembre de 2024**, ya que deben ser confirmados por la Oficina Regional de Caja de CFE-

Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02

Generación II EPS, previo a la emisión de las Ordenes de Entrega de los bienes adjudicados, la referencia bancaria para la compra de las Bases se otorgará por parte de la Oficina Regional de Caja de CFE Generación II EPS, solicitándose en el teléfono (33) 3679 6117 ext. 76117 y por correo electrónico a nancy.villarreal@cfe.mx, en horario local de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles y de acuerdo al día de pago.

Las Personas Morales deberán apegarse a lo dispuesto en el Artículo 1º A (Retención de IVA) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (DOF 12-XI-2021), dando cumplimiento a todas las disposiciones en la materia, debiendo entregar a CFE Generación II EPS, donde pagarán sus lotes adjudicados, la constancia de retención correspondiente.

El comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado al correo electrónico siguiente: victor.jimenez@cfe.mx, con copia al correo ivan.maldonado@cfe.mx y jair.rosales@cfe.mx, agregando al mismo los datos correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y copia de Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, confirmando su recepción a los teléfonos, en horario local de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles, al teléfono (33) 3679 6110 y (33) 3679 6162, o acudir a las oficinas ubicadas en Calle Gabriele D'Annunzio No. 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco, en horario local de 09:00 a 15:00 horas, con el Lic. Víctor Hugo Jiménez Aceves.

Las facturas por el pago de bienes adquiridos serán enviadas al correo electrónico proporcionado por el comprador, de conformidad con lo dispuesto en el inciso p) del numeral IV. **REQUISITOS PARA REGISTRO DE INSCRIPCIÓN** de las presentes Bases.

En caso de presentarse **excedentes** al momento del pesaje de los bienes adjudicados, **sólo se podrá autorizar la venta de hasta un 20% (veinte por ciento)** por Centro y por material, adicional a lo adjudicado, previo pago que al respecto se efectúe, tomando como referencia el valor de adjudicación de los bienes. Las ventas de excedentes deberán ser cobradas y facturadas por la Caja de CFE Generación II EPS e informar de inmediato a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, dentro de los **3 días hábiles** siguientes del pago efectuado. Cualquier retraso en el envío de la información señalada será responsabilidad directa del almacén.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario **a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos de CFE**, al comprador respectivo.

El comprador acepta que el precio que pagará por los bienes adjudicados es en el lugar y en las condiciones físicas, jurídicas y documentales en que encuentran, por lo que CFE Generación II EPS no aceptará reclamación alguna.

XIII. RETIRO DE LOS BIENES

Los bienes adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de **60 días hábiles** posteriores a la fecha de la firma del contrato correspondiente, y contados a partir del segundo día hábil a la fecha de entrega al adjudicatario de la(s) copia(s) de la(s) Orden(es) de Entrega.

El comprador deberá acudir del **18 de diciembre de 2024** al **20 de diciembre de 2024**, en días hábiles, en horario local de **09:00 a 15:00 horas**, a la Oficina Regional de Enajenación de Bienes No Útiles con domicilio en Calle Gabriele D'Annunzio No. 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco, presentando identificación original vigente con validez oficial (credencial del INE o pasaporte) y copia del pago bancario efectuado, agregando al mismo los datos siguientes: nombre, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT, con fecha de expedición no mayor a dos meses, para recibir copia de las Órdenes de Entrega de los bienes adjudicados dirigidas a las áreas de adscripción de los bienes, siempre que dicho ingreso haya sido confirmado por la caja correspondiente de CFE Generación II EPS.

Para recibir las órdenes de entrega el comprador se obliga a entregar **cheque de caja** expedido por una Institución de Banca y Crédito a favor de CFE Generación II EPS, correspondiente al **diez por ciento (10%) del valor de adjudicación de cada Lote**, que permanecerá en garantía de cumplimiento del retiro de la totalidad de los bienes adquiridos. En caso de que se cumpla con el retiro de la totalidad de los bienes, se efectuará la devolución del cheque en garantía, y en caso de incumplir por causas imputables al comprador, se hará efectiva la garantía sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Así mismo, en caso de que el cheque de caja presente una fecha de vencimiento que no cubra la totalidad del periodo establecido para el retiro de los bienes adjudicados, el comprador se compromete a sustituirlo en un plazo máximo de dos días hábiles previos a su vencimiento.

El comprador deberá dar aviso al personal responsable del Departamento Regional de Almacenes de CFE Generación II EPS, por lo menos dos días hábiles antes de efectuar el retiro de los bienes, el cual se llevará a cabo sólo en días y horarios hábiles del almacén, previo pesaje de los mismos, todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta, **asumiendo que CFE Generación II EPS, de acuerdo con sus necesidades de desalojo y operación, determinará y tendrá en todo tiempo la facultad de definir el orden de los retiros**. El domicilio de los almacenes puede consultarse en el "**Directorio de Almacenes**" (ANEXO 2)

El comprador podrá solicitar el retiro de los bienes en días inhábiles, sin embargo, esto quedará sujeto a la aprobación y autorización de CFE Generación II EPS.

El comprador se obliga a presentar en los almacenes, donde se localizan los bienes a retirar, los siguientes requisitos:

1. Copia de la Orden de Entrega dirigida al responsable de cada Almacén, en donde se localizan los bienes, expedida por CFE Generación II EPS;
2. Poder Notarial del Representante Legal o Apoderado facultado para efectuar el retiro; e

Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02

3. Identificación Oficial vigente (credencial del INE o Pasaporte) del Representante o Apoderado legal del comprador.
4. Copia de los permisos emitidos por las autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte de los “**Residuos peligrosos**”, otorgados al destinatario de los bienes.

En caso de no acudir personalmente a retirar los bienes, el comprador se obliga a presentar oportunamente, ante el área de CFE Generación II EPS que corresponda, poder notarial o carta poder notariada. Además, la persona designada deberá identificarse presentando original y copia de identificación vigente (credencial del INE o Pasaporte).

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y carga de los bienes, lo hará **bajo su estricta responsabilidad**, utilizando las herramientas y el equipo de protección personal (EPP), quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a su personal, a las instalaciones de CFE Generación II EPS o a terceros, al efectuar el retiro de los bienes. CFE Generación II EPS no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

En caso de incumplimiento por causas imputables al comprador en el retiro total de los bienes en las fechas establecidas, pagará por cada Lote, una **Pena Convencional** por concepto de almacenaje de **\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** más IVA por cada día hábil transcurrido, monto que deberá pagar previo al retiro de los bienes, siempre y cuando solicite prórroga por escrito a **CFE Generación II EPS** cuando menos dos día hábiles antes del término del plazo establecido para el retiro, quién a su vez solicitará la autorización correspondiente a la **Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos (COOPERA)** y esta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por Lote, con plazo máximo de **30 días hábiles** a partir que le sea notificada la autorización de la prórroga respectiva.

En caso de no solicitar prórroga y/o se incumpla con el retiro total de los bienes adjudicados, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los bienes adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto y CFE Generación II EPS recuperará la propiedad de estos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación posterior alguna, sobre los bienes muebles no retirados, el pago de la Pena Convencional por concepto de almacenaje y/o el cobro de la garantía por el incumplimiento en el retiro total de los bienes adjudicados por causas imputables al comprador.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes. Los titulares de los almacenes de CFE serán responsables de enviar a la **Unidad de Enajenación de Bienes Muebles** copia de las actas de entrega de los bienes, dentro de los **3 días hábiles** siguientes de la fecha de cada retiro efectuado y, en su caso, informar las cantidades que quedaron pendientes, con objeto de aplicar lo establecido en las presentes bases por incumplimiento en el retiro de los bienes. Cualquier retraso en el envío de la información señalada será responsabilidad directa del almacén.

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental, en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Generación II EPS, así como a resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas.

Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los lotes adjudicados, el adjudicatario no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CFE Generación II EPS.

El comprador deberá apegarse a los horarios de trabajo establecidos en cada Almacén para realizar las maniobras de carga y retiro de los lotes adjudicados.

El comprador deberá firmar las actas de entrega-recepción del material y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los bienes.

El comprador que no se presente en el almacén correspondiente, en la fecha programada solicitada, para llevar a cabo el retiro de los lotes, se considerará como causa imputable al comprador, debiendo solicitar una nueva cita, vía correo electrónico o por escrito con **2 días hábiles** de anticipación y se otorgará con base a la disponibilidad de atención del almacén respectivo.

En acatamiento a lo establecido en el numeral **“IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE INSCRIPCIÓN”**, incisos n), de las presentes Bases, el comprador deberá presentar a CFE Generación II EPS, original o copia certificada y copia simple de los permisos del transportista para el traslado de los bienes clasificados como **“Residuos peligrosos”**, así como el original o copia certificada y copia simple de los **permisos otorgados por la SEMARNAT, o la autoridad Estatal o Municipal que correspondan, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “Residuos peligrosos”**, otorgados al destinatario de los bienes, por lo que de no contar con dichos permisos, no exime al comprador del cumplimiento del retiro en el plazo establecido, y se considerará causa imputable al mismo, aplicándose el cheque de garantía para el cumplimiento del retiro total de los bienes adjudicados.

En cada uno de los almacenes de CFE Generación II EPS, previo a efectuar el retiro de bienes adjudicados, el comprador se obliga a entregar, además de los documentos señalados anteriormente en las presentes Bases, copia simple de la siguiente documentación:

Para Destino Final:

1. Orden de Entrega dirigida al responsable del Almacén donde se localizan los bienes, expedida por CFE Generación II EPS.
2. Poder Notarial del Representante o Apoderado Legal facultado para efectuar el retiro.
3. Identificación con validez oficial vigente (credencial del INE o Pasaporte) del Representante o Apoderado Legal del comprador.
4. Los permisos emitidos por las autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los **“Residuos peligrosos”**, otorgada al destinatario de los bienes.
5. Documento que certifique el destino final de los bienes, de acuerdo con las leyes mencionadas en estas Bases, cumpliendo con la legislación de **“Residuos peligrosos”**, comprometiéndose a que en **30 días naturales** posteriores al retiro de los materiales entregará el certificado o manifiesto que haga constar que los bienes llegaron al destino final comprometido.

Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02

En caso de que el destino final sea en el extranjero, exhibir el permiso de exportación de SEMARNAT quedando bajo su responsabilidad la aceptación del país receptor.

Para el Traslado de los Bienes:

El comprador se obliga a que el operador de la unidad designada para el transporte de los “**Residuos peligrosos**”, presente en cada almacén y previo al retiro de los bienes, original y copia simple de la documentación que a continuación se señala, y que deberá llevar consigo desde el momento en que carga, durante el trayecto y hasta el destino final de los residuos que transporta:

1. Orden de Entrega dirigida al responsable del Almacén donde se localizan los bienes, expedida por CFE Generación II EPS.
2. Licencia de manejo del conductor, de acuerdo con el tipo de vehículo que se empleará para realizar el retiro de los bienes adjudicados y tarjeta de circulación vigentes.
3. Poder Notarial del Representante o Apoderado facultado para efectuar el retiro de los bienes.
4. Identificación con validez oficial vigente (credencial del INE o Pasaporte) del Representante o Apoderado Legal del comprador.
5. Autorización y/o permisos emitidos por las Autoridades Ambientales, Federales, Estatales o Municipales, para la recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje y disposición final de los “**Residuos peligrosos**”, otorgada al destinatario de los bienes.
6. Póliza vigente de seguro de transporte para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y daños que se pudieran causar al medio ambiente, durante la carga y transportación de los bienes, desde el almacén hasta su destino final, así como de la responsabilidad civil por accidentes o daños que pudieran ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse en caso de accidente.
7. Formato original foliado por la SEMARNAT denominado “**Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción de Residuos Peligrosos**”, con los datos correspondientes del área operativa de CFE Generación II EPS, como generador de “**Residuos peligrosos**”, firmado por el Titular del área o funcionario que éste designe, los datos del transportista, firmado por el operador del vehículo, y los datos correspondientes al destinatario, documento que deberá entregarse por el Representante o Apoderado Legal del comprador, debidamente requisitado, en un plazo no mayor a **30 días naturales**, a partir de la fecha de retiro de los bienes. En caso contrario, el personal del almacén de CFE Generación II EPS, informarán a SEMARNAT del incumplimiento.

Los titulares de los almacenes serán responsables de enviar al Departamento de Almacenes de CFE Generación II EPS quien, a su vez, enviará a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles copia de las actas de entrega de los bienes, dentro de los **3 días hábiles** siguientes de la fecha de cada retiro efectuado y, en su caso, informar las cantidades que quedaron pendientes, con objeto de aplicar lo establecido en las presentes Bases por incumplimiento en el retiro de los bienes. Cualquier retraso en el envío de la información señalada será responsabilidad directa del Almacén que corresponda.

Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02

Si el comprador por causas imputables a él no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario **a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos (COOPERA)**, al comprador respectivo.

XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, protección y ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los bienes no útiles, para preservar su propia seguridad, de acuerdo con lo siguiente:

1. El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los bienes, una relación de las personas, número de seguridad social, herramienta, equipo y vehículos que ingresarán a las mismas.
2. El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo lineamientos de seguridad, tales como: casco de seguridad dieléctrico con barboquejo (solo en colores azul, café, gris o verde), lentes, guantes, faja, maneadas, calzado cerrado de trabajo dieléctrico “no deportivo” con casquillo no metálico, uniforme con identificación de la empresa y gafete, pantalón largo de mezclilla o gabardina y camisa de manga larga.
3. El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
4. El personal del comprador, durante su estancia en las instalaciones, deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las mismas, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de estas.
5. Todos los trabajos, serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
6. Las actividades de corte se deben de realizar con oxígeno y acetileno en lugar de utilizar gas butano, ya que la utilización de este gas crea conflictos con las áreas de seguridad industrial.
7. En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos, respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
8. Las unidades que se utilicen para el retiro de los bienes no deberán tener fuga de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las instalaciones, obligándose el adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso resarcir los daños ocasionados.

**Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02**

9. Queda prohibido estrictamente que el comprador o su personal, accedan a las instalaciones con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el infljo de alguna droga o estupefaciente que provoque actos que pongan en riesgo su integridad, la del personal que labora en los almacenes o de las instalaciones de CFE Generación II EPS, y serán retiradas por el personal de seguridad de los almacenes, impidiéndoles el reingreso a las instalaciones para el resto de ese día.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas es causa justificada para que el responsable de las instalaciones suspenda las maniobras de retiro de los materiales, por lo que cualquier atraso en el programa de trabajo será responsabilidad del propio comprador.

XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Al firmar las presentes Bases el comprador declara, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como los conflictos de interés que pudieran presentarse.

GENERALIDADES

1. Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas Bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este Evento, el funcionario que preside la Licitación Pública de acuerdo con sus facultades tomará la decisión correspondiente.
2. CFE Generación II EPS y el comprador convienen en que todo lo no expresamente previsto en las presente Bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la normatividad vigente a la materia de las presentes Bases. Así mismo, acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia serán competentes los Tribunales de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio presente o futuro.
3. Cualquier modificación a las presentes Bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, comunicando a los compradores por los mismos medios de difusión utilizados para dar a conocer el Evento.
4. La presente Licitación Pública se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las Bases, nadie se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas o cuando los licitantes que adquirieron las Bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la Licitación Pública o ésta fue inferior al valor mínimo para venta o no presenta garantías de sostenimiento de ofertas, indicándose para este último supuesto en el Acta de Fallo que se procederá a la Subasta Ascendente.
5. Los compradores se obligan durante el desarrollo del Evento, a no ingresar a las instalaciones de CFE Generación II EPS con computadoras personales, así como a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados y, de requerirlo, deberán abandonar el recinto sin poder regresar al mismo, sin que esto sea motivo de descalificación.

Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02

6. Podrán asistir a los actos de carácter público de la presente Licitación Pública, cualquier persona interesada, aún sin haber adquirido las Bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala y Normas de Protección Civil correspondientes, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto al sujeto, sin dársele nuevamente acceso al inmueble.
7. Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE Generación II EPS por el personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta Licitación Pública, aun cuando hubiere pagado las Bases de esta y sin derecho a reembolso alguno.
8. Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflictos de interés o actos irregulares, durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Área de Auditoría Interna, a través de la **Mtra. Carolina Tavera García**, Auditora Interna de CFE Generación II EPS, con correo electrónico: carolina.tavera@cfe.mx y teléfono (33) 3679 6016 ext. 76016, se aplique el recurso de revisión establecido en la **Ley Federal de Procedimientos Administrativos**, a efecto de que determine lo conducente en término de las precisiones de dicha Ley, y en su caso, imponga las sanciones previstas en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** y, en lo aplicable, a la **Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**.
9. Los horarios establecidos en los numerales **IV**, **VII** y **X** de las presentes Bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo con el desarrollo de la Licitación Pública, lo cual se informará a los interesados.
10. En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la presente Licitación Pública sea falsa, CFE y sus Empresas productivas Subsidiarias impedirán cualquier participación futura en los procesos para venta de bienes muebles que realice. Asimismo, se realizará la denuncia correspondiente ante a la autoridad competente.

Para mayores informes y aclaraciones, los interesados pueden acudir con el **Lic. Víctor Hugo Jiménez Aceves**, en la **Oficina de Enajenación de Bienes No Útiles** de CFE Generación II EPS, con domicilio en Calle Gabriele D'Annunzio No. 5001, Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco, o a los teléfonos (33) 3679 6110 y (33) 3679 6155, en horario local de **09:00 a 15:00 horas**, en días hábiles.

Acepto íntegramente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes Bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

Nombre del Participante: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Domicilio: _____



CFE Generación II EPS

**Subgerencia Regional de Administración y Recursos Humanos
Departamento Regional de Abastecimientos y Obra Pública
Bases de la Licitación Pública
No. LPDGENII24-02**

Ciudad: _____ **Estado:** _____

Teléfono: _____ **Correo electrónico:** _____

RFC: _____

Fecha: _____ **Firma:** _____